

Exdirector ejecutivo del SEA: “El estándar de la región respecto a Colbún fue extraordinariamente alto”

■ El también académico Ricardo Irarrázabal cuestiona la institución del IRE propiamente tal y, tanto la falta de un recurso jerárquico, como de un mecanismo colaborativo entre la autoridad que está evaluando y el titular.

POR KAREN PEÑA C.

Más allá de ahondar en el caso del suspendido proyecto de almacenamiento de energía Central de Bombeo Paposo de Colbún, para el exdirector ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Ricardo Irarrázabal, hay tres lecciones para el análisis a partir de lo ocurrido y que podrían tomar más protagonismo en el actual debate en el Congreso de la reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Lo primero que plantea el académico de la PUC es que hay un problema de entendimiento de lo que significa efectivamente el IRE, que es un término anticipado del procedimiento por falta de información relevante y/o esencial que no sea subsanable.

El cuestionamiento de la exautoridad apunta a la institucionalidad misma del IRE: “Mi posición es que el IRE solamente debe ser procedente cuando efectivamente la información no sea subsanable y ello se produciría únicamente cuando existe un incumplimiento normativo, dado que esa situación lleva necesariamente a un rechazo que no puede ser subsanado”.

Así, cuando se aplica el IRE por cuestiones que no sean incumplimiento normativo, a su juicio, “es un falso IRE”, ya que siempre, incluso las cuestiones más básicas, pueden ser preguntadas en el procedimiento administrativo y subsanadas.

La segunda lección que instala es que, si se quiere mantener el IRE como tal, al menos debe existir un recurso jerárquico ante la dirección nacional, lo que es recogido en la propuesta del Ejecutivo en la reforma al SEIA. Esto, ya que hoy la resolución del SEA regional solo tiene un recurso de reposición, excluyendo la posibilidad de un recurso jerárquico.

Y, por último, critica la falta de un mecanismo colaborativo entre



Ricardo Irarrázabal, exdirector ejecutivo del SEA y académico de la PUC.

la autoridad que está evaluando y el titular, a diferencia de lo que ocurre con la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) que tiene una facultad especial de asistencia al regulado. “Hay una especie de celo del Estado como de pensar que conversando con un titular habría una situación anómala”, dice.

Y reflexiona: “¿Cuál es la señal al inversionista? ‘Voy a tener que ingresar al sistema y con una contingencia no menor, que corresponde a la eventual aplicación en los primeros 30 o 40 días de un IRE, no sabiendo los criterios y estándares reales que serán exigidos, y no existiendo un recurso jerárquico ante la dirección nacional’. Esta es una señal dramática de incerteza al inversionista que se instala en el denominado ‘caso Colbún’”.

“Mi posición es que el IRE solamente debe ser procedente cuando efectivamente la información no sea subsanable y ello se produciría únicamente cuando existe un incumplimiento normativo”.

- En el caso de Colbún, si se revisa la información disponible, ¿hubo diferencias de criterios y/o desprolijidad en la evaluación?

- Lo que existió fue un estándar altísimo en la aplicación del IRE y que no se condice con estándares en otras regiones. Además, y dado que no existe un recurso jerárquico, se le da un poder desmedido a la región, ya que no se permite que la dirección nacional del SEA pueda, a través de recursos jerárquicos, uniformar los criterios para la aplicación de un IRE. Esto te devela varias conclusiones. En primer lugar, que el estándar de una dirección regional respecto al IRE de una región puede ser muy distinto al estándar de otra frente a la misma institución. Así, Colbún puede presentar un proyecto en otra región con el mismo estándar

de información y no le aplican un IRE. En segundo lugar, que si a un proyecto no le aplican un IRE por falta de información y termina su evaluación, mal podría entonces el SEA rechazar un proyecto con una calificación negativa en base a “falta de información”, salvo que se haya solicitado la información en la evaluación y el titular no la haya proporcionado.

- En el caso de Colbún, de alguna manera, se reinstala este problema...

- Creo que efectivamente el estándar de la región respecto a Colbún fue extraordinariamente alto. Y, además, si uno analiza en profundidad qué es un IRE, es información que estaría faltando y que puede ser solicitada, lo cual permite que sea subsanable. Entonces, no correspondería la aplicación de un IRE. Así, no solo hay un problema con el IRE, sino que también con sus recursos administrativos que le da un poder desmedido a la región. Por otra parte, hay un problema también con los distintos estándares que podrían haber respecto al IRE, lo cual terminó finalmente en la desvinculación del director regional.

- Como exdirector ejecutivo del SEA, ¿qué le parece la postura de Valentina Durán de pedir la la salida del director regional? ¿Era lo esperable?

- Actuó conforme a Derecho ya que la resolución del IRE es competencia de la región. Y dado que existió una desconformidad con el criterio utilizado por la región, ello significó la desvinculación del director regional, ya que no habría seguido los criterios y estándares del nivel central en la materia. Con todo, lo dramático es el costo que esto tiene para la empresa, que tiene que volver a preparar y actualizar su Estudio de Impacto Ambiental e ingresarlo al sistema, con todo el tiempo que ello conlleva. Así, la empresa Colbún es la gran damnificada por esta verdadera anomalía de nuestra institucionalidad (el que no existe un recurso administrativo jerárquico) y los errores de la administración del Estado ¿Quién paga por este error? ¿Existe una responsabilidad de Estado de otra índole en la materia? Son preguntas importantes que debieran resolverse.